

202322



A h i c

M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

a favor de VIVES VIDAL, S.A., entidad española, domiciliada en Igualada (Barcelona), calle Lérida, 59-63, por "SUJETADOR FEMENINO".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un sujetador femenino dotado de las peculiaridades que lo caracterizan, cuya finalidad es la de garantizar la comodidad de uso de la prenda.

5. En efecto, en corsetería está muy generalizada la aplicación de elementos que proporcionan rigidez a determinadas prendas femeninas, especialmente en los sujetadores, con el fin de conseguir una perfecta conformación de la zona sobre la que se aplican. Concretamente, por lo
10. que a sujetadores se refiere, es conocida la aplicación



de varillajes rígidos continuos, con sectores curvados para las cazoletas, pero también son conocidos los inconvenientes que se derivan de su empleo, los cuales perjudican de un modo especial a la flexibilidad de la prenda y, en consecuencia, a conseguir la adaptabilidad propuesta.

5.

Con el fin de subsanar el defecto señalado es por lo que se ha ideado el sujetador objeto de la presente invención, según puede deducirse de cuanto a continuación se pasa a describir.

10.

El indicado sujetador se caracteriza, en líneas generales, por el hecho de comprender unos arcos rígidos, que pueden ser metálicos o de otro material de características similares, los cuales están enfundados y están dispuestos en la prenda para complementarse con el contorno inferior de cada seno. Entre los arcos descritos queda comprendido un arco central independiente, asimismo enfundado, que determina la formación del escote de la prenda.

15.

Los dibujos adjuntos muestran tan sólo a título de ejemplo, no limitativo del alcance de la presente invención, un caso práctico de realización de un sujetador femenino, según las características descritas.

20.

En dichos dibujos, la figura 1 muestra una vista en perspectiva posterior de un despiece de los elementos que forman el sujetador con las fundas de los arcos seccionadas; la figura 2 es una sección transversal de una cazoleta montada; y la figura 3 es una vista en perspectiva general del sujetador, aplicado sobre el cuerpo, algunas de cuyas zonas están seccionadas para mostrar en deta-

25.



lle la disposición de los arcos rígidos independientes.

- Así, pues, según la representación de los dibujos, que responden a una realización preferida, el sujetador comprende un par de arcos -1- sensiblemente rígidos, por lo que pueden estar formados mediante un metal, plástico o cualquier otro material que les proporcione esta condición. Estos arcos -1- está alojados en el interior de sendas fundas tubulares flexibles -2-, que los ocultan totalmente. Existe también un tercer arco -3- que, al igual que los anteriormente descritos, es rígido y está cubierto por una funda flexible -4-.
- 5.
- 10.

- Los arcos -1-, por medio de las fundas -2- que los contienen, son susceptibles de fijarse en los contornos de las escotaduras -5-, formadas en la pieza -6- que forma la estructura general del sujetador, a las cuales quedan fijadas las cazoletas -7-, mientras que el arco central -3-, del mismo modo que las anteriores, se fija en la escotadura central -8-.
- 15.

- Como puede observarse en los dibujos, los arcos -1- quedan colocados de tal modo que se adaptan al contorno inferior de los senos de la usuaria, mientras que el arco -3-, que queda colocado entre aquéllos -1-, sirve para formar el escote de la prenda.
- 20.

- Puede deducirse de cuanto ha sido descrito que los arcos -1- y -3- son elementos totalmente independientes lo que presupone que las zonas libres que quedan intercaladas entre ellos forman unos puntos por los que el sujetador puede ser fácilmente doblado, permitiendo que toda
- 25.



la prenda, especialmente las cazoletas -7-, se adapten bajo las mejores condiciones y sin la menor molestia a la usuaria.

- Serán independientes del objeto de la presente invención los materiales empleados en los distintos elementos constitutivos del sujetador femenino, así como las formas y dimensiones, tanto absolutas como relativas, de los mismos y, en consecuencia, todo cuanto no afecte a su esencialidad.

- . -

#### N O T A

10. Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:

1. Sujetador femenino, caracterizado esencialmente por el hecho de comprender unos arcos rígidos, alojados en el interior de unas fundas tubulares, los cuales quedan colocados de modo que se adaptan al contorno inferior de los senos, quedando intercalado entre ellos otro arco independiente, asimismo enfundado, que determina la formación del escote de la prenda.

2. Sujetador femenino.

Todo ello según queda descrito en la presente memoria y resumido en las reivindicaciones contenidas al final de la misma, establecidas de acuerdo con el artículo 100 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial y que



comprenden en conjunto cinco hojas foliadas, escritas a máquina por una sola de sus caras.

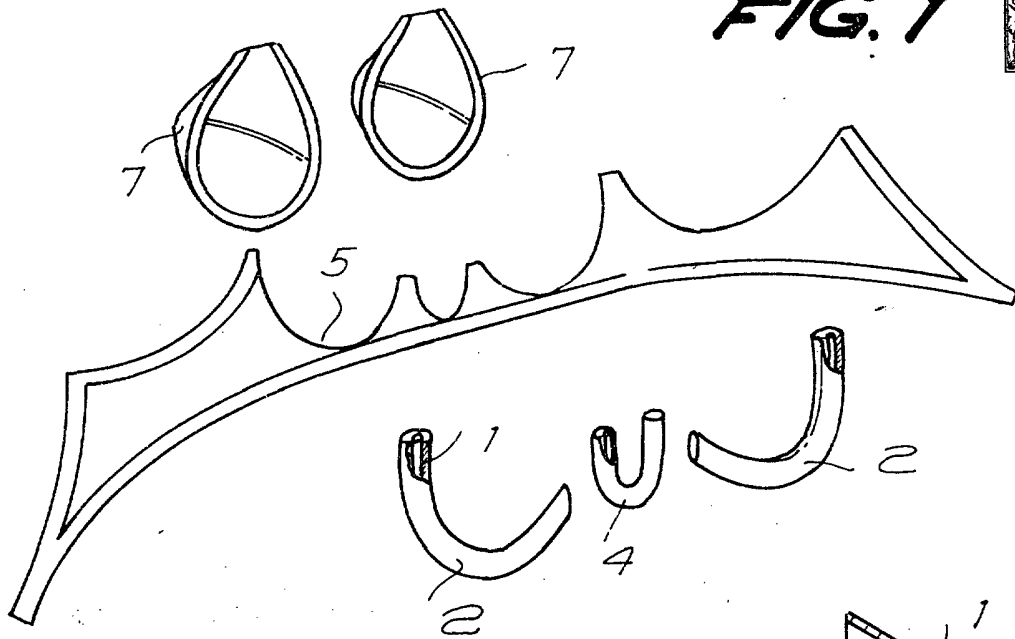
Barcelona, 18 de Abril de 1974

VIVES VIDAL, S.A.

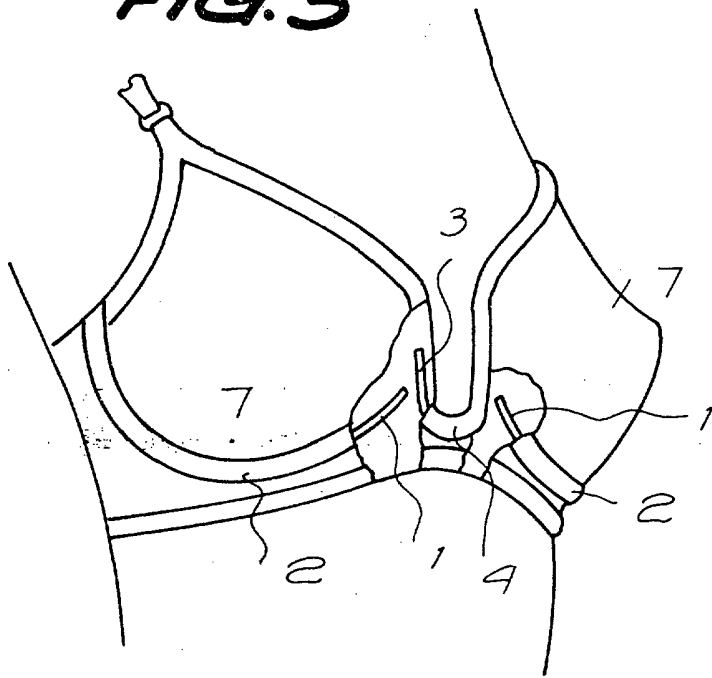
p.a.



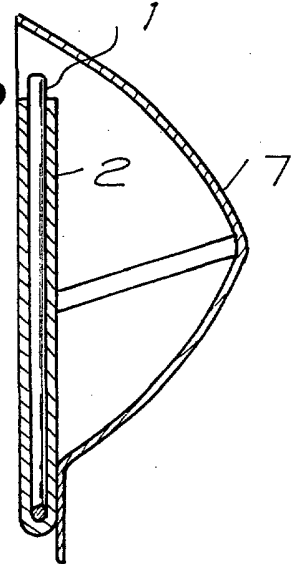
**FIG. 1**



**FIG. 3**



**FIG. 2**



Barcelona, 18 de abril de 1974  
p.a.

29525/1